



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABEROSA
y parte de los recursos de la ciudad de Bogotá y sus municipios

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 010 DE 25 OCT 2012

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2012"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 005 de Junio 20 de 2012 se autorizo el incremento salarial para los servidores del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que el porcentaje de incremento salarial que sirvió de base para efectuar el cálculo del presupuesto de la vigencia fiscal 2012 fue del 4%

Que mediante Decreto No. 254 del 29 de Mayo del 2012 se fijo el incremento salarial para las entidades del nivel central en un porcentaje del 5.5%, el cual fue acogido por el FONCEP, generándose una diferencia en el valor estimado en las apropiaciones de algunos de los rubros de servicios personales y aportes patronales que deben ser cubiertos para atender los pagos de la nómina de los funcionarios de la entidad.

Que la entidad efectuó la revisión a la proyección de los Servicios Personales y Aportes Patronales para la ejecución de lo que resta de la presente vigencia fiscal encontrando que hay apropiaciones insuficientes y otras que presentan saldos disponibles.

Que mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2012 el Área de Talento Humano de FONCEP, solicitó una modificación presupuestal al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento a fin de cubrir las necesidades que tiene la entidad para atender el pago de la nómina de Octubre y hasta Diciembre de 2012.

Que mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No. 680 del 8 de octubre de 2012 expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. 2012EE18294 del 8 de Octubre de 2012 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$307'000.000.00) M/CTE.**

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
HUMANANA

25 OCT 2012

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2012"

Que mediante comunicación No.2012EE251422 del 17 de Octubre de 2012 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP", para la vigencia fiscal 2012, por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$307'000.000) M/CTE** así:

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	GASTOS	\$307,000,000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$307,000,000,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$307,000,000,00
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 17,000,000,00
3.1.1.01.07	Auxilio de Transporte	\$ 1,000,000,00
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	\$ 15,000,000,00
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	\$ 1,000,000,00
	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	\$290,000,000,00
3.1.1.03	Aportes Patronales Sector Privado	\$245,000,000,00
3.1.1.03.01	Cesantías Fondos Privados	\$245,000,000,00
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	\$245,000,000,00
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$ 45,000,000,00
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	\$ 45,000,000,00
Suman los Créditos		\$307,000,000,00



25 OCT 2012

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2012"

CONTRACREDITOS

206

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

3	GASTOS	\$ 307,000,000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 307,000,000,00
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$160,000,000,00
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	\$ 30,000,000,00
3.1.1.01.12	Prima de Servicios	\$ 40,000,000,00
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$ 60,000,000,00
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad	\$ 30,000,000,00
3.1.1.03.	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	\$147,000,000,00
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	\$ 47,000,000,00
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$100,000,000,00
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	\$100,000,000,00
Suman los Contra créditos		\$307,000,000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 OCT 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Matthew Rios
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

